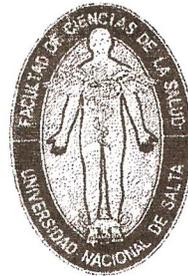




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

309-14

26 AGO 2014

Salta,

Expediente N° 12.024/14

VISTO:

La Resolución D N° 265/14 Art. 3° mediante la cual se proroga la designación de la alumna LAURA BELEN CHAÑI, como Beca de Formación en el Servicio de Orientación y Tutoría, y

CONSIDERANDO:

Que se detectó un error de tipeo en el número de Libreta Universitaria, consignándose el N° 213465, siendo el correcto el N° 613685.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo con el fin de enmendar el mencionado error.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

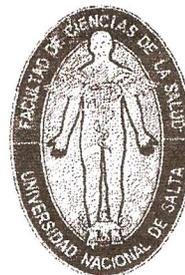
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución D N° 265-14 que quedara redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°: Prorrogar la designación a la alumna LAURA BELEN CHAÑI, DNI N° 36.756.886 – LU N° 613685, alumno de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta nueva disposición. Se fija el siguiente Plan de Trabajo, que contempla:

- Atender en forma personal, telefónica y por e-mail a los interesados en estudiar en Carreras de la Facultad.
- Participar activamente para realizar de las tareas de difusión institucional que



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

309-14

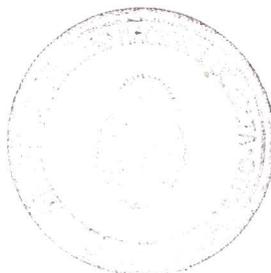
Salta, 26 AGO 2014
Expediente N° 12.024/14

se programen dentro y fuera de la Universidad para futuros ingresantes (visitas guiadas, foros, exposiciones, feria, etc.)

- Colaborar en el diseño, elaboración y difusión del material informativo impreso y on line para los ingresantes.
- Mantener una base de ingresantes.
- Atención de grupos de estudiantes en espacios tutoriales en el marco del Proyecto de Orientación al ingresante que desarrolla el Servicio.
- Atención de estudiantes en situación de Riesgo Académico.”

ARTICULO 2°: Hágase saber, notifíquese a la interesada, Servicio de Orientación y Tutoría y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa